

von a Cavillo ordinario los S. D. Juan de
 Dios Lopez Gobernador Político y mili-
 tar de esta Plaza, D. Luis Perea Cam-
 pero, D. Nicolás Lamberto, D. Juan Ay-
 rando, D. Juan Gonzalez de Aravena, D.
 José Martínez Fortuna, D. Pedro Mollá
 Regidores, D. Juan de Paula Escobedo, D. Don
 Ant. Marcos Martínez Diputado del
 común, D. Don Valeriano Regidor
 y Procurador Andros quel. D. Tomas
 Blot Andros Priorado y acordaron
 lo siguiente

En este Ayuntamiento de esta Plaza de San. R.
 vien Ocho de Mayo y Cero y Cero hubien-
 do sido a todo lo S. de f. e. conpue-
 to en este Ayuntamiento, mediante la Citación
 Título y Memoria
 Regidor de San. R.
 Ramon Regillo
 gnal. despachado por cédula ante diem con ex-
 presión del efecto un R. Título de S. M. dado en
 Palacio a Ocho de Enero del año pasado de mil
 ochocientos quince y referendado por D. Juan Igna-
 cio de Ayestaran Secretario del Rey nuestro
 Señor por el qual se manda Herir y porcionar
 a D. Ramon Regillo de los Rios de Regido de
 esta Ciudad en el Oficio q. le pertenece perpetuo
 por fino de heredad y como bienes de un
 vínculo de f. e. porcionado, con lo demas q. contie-
 ne. Y mandado por este Ayuntamiento acordado:
 se guarde y cumpla todo el R. Título y en su conse-
 cuencia salgan en calidad de Comisarios a Herir

